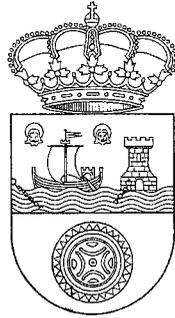


# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año XII - III LEGISLATURA - 28 MARZO 1994 - Número 89 - A Página 2609

---

**Presidencia:**

**EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1994.

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.  
CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1994.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Página

- |      |   |      |
|------|---|------|
| 01.- | Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las actuaciones pendientes de comprometer del Objetivo nº 2 en materia de carreteras y de abastecimientos y saneamientos, así como la conservación ordinaria por gestión directa de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por importe de 1.323.727.036 pesetas. | 2610 |
| 02.- | Debate y votación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las actuaciones pendientes de comprometer del Objetivo nº 2 en materia de carreteras y de abastecimientos y saneamientos, así como la conservación ordinaria por gestión directa de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por importe de 1.323.727.036 pesetas.                                   | 2612 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señora Diputada, Señores Diputados, buenas tardes. Comienza el Pleno extraordinario con la lectura del primer punto del Orden del Día.

conforme por ser una propuesta de tramitación en lectura única, si se hace lectura única o no. La Mesa ha aprobado por unanimidad que sí. Pero, naturalmente, la propuesta definitiva la tiene el Pleno.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 1º.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las actuaciones pendientes de comprometer del Objetivo nº 2 en materia de carreteras y de abastecimientos y saneamientos, así como la conservación ordinaria por gestión directa de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por importe de 1.323.727.036 pesetas.

Tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Es decir, ¿lo que se nos somete a votación es el primer punto del Orden del Día?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Justamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se lee, por el Sr. Secretario, la propuesta de tramitación y en lectura única que formula la Mesa de la Asamblea.

EL SR. PALACIO GARCIA: Mi Grupo desearía que se abriese un turno de intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, si se desea así.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de marzo de 1994, acordó proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento".

Es decir, antes de pasar este primer punto, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista desea hacer un turno. Por parte de esta Presidencia no hay inconveniente.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación del Pleno la aceptación o no de la propuesta de la Mesa sobre lectura única.

Sr. Parra.

Es decir, la Mesa propone al Pleno, como es

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr.

Presidente.

Por nuestra parte, no consideramos que existe ningún inconveniente a que sea tramitada la lectura única. Porque consideramos que reúne las condiciones, la sencillez de la Ley, la simplicidad, independientemente de los contenidos, para que pueda ser tramitada por este procedimiento.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Para no abundar en más argumentos, suscribo los que acaba de exponer el Representante de Unión por Cantabria. Y, por tanto, consideramos que este proyecto de ley reúne todas las condiciones para que sea tramitado de esta manera.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista...

Perdón. ¿De acuerdo con...?

EL SR. REVILLA ROIZ:...ha dicho el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Grupo Socialista ha dicho que deseaba abrirse un turno de intervenciones.

Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. No interviene.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Palacio.

Esta Presidencia repite que lo que se está debatiendo ahora es la procedencia o no, de estar de acuerdo con la propuesta de la Mesa de la Asamblea sobre la tramitación en lectura única.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

Nosotros pensamos que existen razones suficientes para oponerse a esta tramitación. En primer lugar, es un proyecto de ley que llega tarde a esta Asamblea.

El Consejero de Economía, tuvo conocimiento de la concesión de la prórroga el 23 de diciembre; una prórroga hasta el 31 de marzo. Y han esperado hasta el 15 de marzo para remitir este proyecto de ley a la Asamblea. Además, el 15 de marzo lo mandaron incompleto. Los antecedentes los remitieron el día 22 de marzo. Es decir, que es un proyecto de ley, en cuanto a la forma, que llega tarde.

Pero es que llega también mal, el proyecto de ley. Porque las obras a incluir dentro del Objetivo 2 -y de esto hablaremos más adelante- debieran de incluirse en los Presupuestos de 1994, como han hecho las otras dos Comunidades Autónomas; la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Autónoma de Madrid, que también se les ha concedido una prórroga. Han incluido, en los Presupuestos de 1994, la financiación de las obras Objetivo 2.

Pero no solamente es que las cosas, este Gobierno, las hace tarde y las hace mal, sino que también las hace nunca. Porque son obras que debían estar inauguradas, o al menos adjudicadas al 31 de diciembre. Pues no solamente no están inauguradas ni adjudicadas, sino que estamos a dos días de que finalice el plazo; estamos a 28 de marzo, dos días.

Y tenemos ya antecedentes en la Cámara; leyes aprobadas el 23 de diciembre que no hubo tiempo de publicarlas antes del día 31 de diciembre. Desde el 23 al 31 de diciembre. Por consiguiente, mucho nos tememos que en este caso tampoco habrá tiempo de publicar esta Ley, caso de que obtenga la aprobación de la mayoría de la Cámara.

Ya digo que hay razones de forma suficientes para oponerse a esta tramitación. Además, es una Ley compleja; tortuosa. Es una Ley que exige una lectura no urgente, sino una lectura sosegada. Pero también entendemos, los Socialistas, que las razones de fondo, para oponerse a la tramitación de esta Ley, son más poderosas todavía que las razones de forma. Por eso hemos presentado una enmienda a la totalidad. Enmienda a la totalidad en la que explicaremos las razones de nuestra posición con respecto del fondo.

Así, pues, votaremos a favor de la forma, a pesar de todas estas cuestiones que he señalado, y defenderemos una enmienda a la totalidad en cuanto al fondo del proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación la propuesta de la Mesa de la Asamblea, para tramitación directa y en lectura única.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

Punto segundo del Orden del Día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 2º.- Debate y votación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las actuaciones pendientes de comprometer del Objetivo nº 2 en materia de carreteras y de abastecimientos y saneamientos, así como la conservación ordinaria por gestión directa de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por importe de 1.323.727.036 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, si lo desea, el Consejo de Gobierno, para su presentación.

Lo hace en su nombre, D. José Martín Solaeta, Consejero de Obras Públicas.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Como saben, el Objetivo 2, es un instrumento de apoyo a las regiones más desfavorecidas que establece la Unión Europea. Con objeto de combatir los evidentes y existentes desequilibrios entre las diversas regiones que forman dicha Unión Económica.

En tal sentido, el 28 de enero de 1993, fue aprobada en Bruselas una decisión de la Comisión, y que se aprobaba el Programa Operativo para las zonas de declive industrial, del período 92-93. Popularmente conocido como Objetivo 2. En cuyo artículo nº 4, se establece que los fondos de dicho Programa Operativo deberán estar específicamente asignados antes del 31 de diciembre del año 1993.

Por la propia filosofía se inspiró la concesión de la ayuda, sólo tenían -como sin duda conocen todos los Sres. Diputados- acceso a ello los Ayuntamientos considerados como zona de declive industrial, lo que condujo a una limitación geográfica; o sea, que no afectada a toda la Provincia, sino a parte de la misma. -Tengo la lista de ayuntamientos, que estimo que no es preciso-

Esta restricción inicial que afecta a parte de la Provincia, a determinados ayuntamientos, acotó de forma apreciable el posible campo de actuación al que van excluidos los restantes municipios. No obstante, fue confeccionado un plan que afectada a diversas obras, tanto de saneamiento, obras hidráulicas, como de carreteras.

Dicho Plan, el Plan del Objetivo 2, hasta el año 1993, fue cumplido absoluta y totalmente por nuestro Gobierno, a la fecha del 31 de diciembre. Sin embargo, quedaban pendientes de comprometer, por razones que luego intentaré explicar, y sin posibilitar de producir retorno Comunitario, la cantidad de 482 millones de pesetas.

Esta cantidad proviene, por una parte, de las diferencias habidas entre las previsiones iniciales estimadas por las distintas actuaciones y los

presupuestos de los referidos proyectos; o sea, las bajas de las obras. Que por circunstancias socioeconómicas de nuestro país -como saben todos ustedes- bajan en un gran porcentaje. Estimamos que lo que se bajó hasta el 31 de diciembre, el primer período del Objetivo 2, era del orden del 62 por ciento sobre el presupuesto original; o sea, que había unas bajas medias del 38 por ciento.

La citada cifra engloba cantidades que hubiesen quedado sin ser invertidas, de no haber pedido la prórroga, que no pidieron todos los Gobiernos y solo algunos; entre ellos, Aragón -como bien ha dicho el Sr. Diputado que me ha precedido en la palabra- Madrid y Cantabria. Solamente, con el fin de poder aprovechar esas bajas originadas, por un lado, por las bajas en los presupuestos, por las circunstancias sociales de contratación del país; y, por otro lado, la indexación del ECU. La diferencia entre el IPC de nuestro país superior al IPC de la media del Mercado Común Europeo. Han sido las dos únicas razones, y además importantes, que nos han movido a intentar aprovechar este dinero que sino nos hubiera quedado sin gozar de esos beneficios del 25 por ciento.

Esta valoración, de comprometer hasta el 31 de diciembre de 1993 las cantidades citadas. Teniendo en cuenta, por otra parte, las disposiciones contenidas, lo que nos obliga a traer esta Ley, en la Ley 9/93 de esta Asamblea, del 28 de diciembre.

Asimismo, la ineludible atención requerida por el estado de conservación de los distintos servicios dependientes, se ha incluido, aparte de las obras del Objetivo 2, los distintos servicios dependientes de nuestro departamento de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, hace imprescindible y urgente la inclusión, en este proyecto de ley, de partidas destinadas a su conservación ordinaria por gestión directa. Aspecto este de ineludible atención e insoslayable para un adecuado mantenimiento de las infraestructuras viarias, hidráulicas, o de los servicios de puertos.

La relación de las actuaciones y obras incluidas en la presente Ley, no obedecen en modo alguno a ninguna preferencia de aspecto político o partidista. Sino que ha de ser el resultado, dada la urgencia existente, de impulsar proyectos ya redactados a emergencia acontecidas cuya asignación geográfica coincide con los municipios que fueran objeto del Objetivo 2, no habiendo podido ser atendidas por dificultades presupuestarias de nuestro Gobierno.

Cabe suponer que la más que justificada necesidad de urgente tramitación de este proyecto de ley de crédito extraordinario sea comprendida y apoyada por los diferentes Grupos Parlamentarios, por suponer una mejora indudable para nuestra Región y un aprovechamiento de la ayuda Comunitaria instrumentada a través del Objetivo 2, cuyo logro debe

ser objetivo común por encima de las diferentes posturas que tomen los Grupos de esta Cámara.

Esto es todo de momento. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Consejero.

A este proyecto de ley, hay presentadas dos enmiendas a la totalidad. Una, por el Grupo Parlamentario Socialista; y otra, por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Para su defensa tiene la palabra el Representante del Grupo Socialista, D. Miguel Angel Palacio. Por un tiempo no superior a quince minutos.

Posteriormente, intervendrá el Grupo Parlamentario Regionalista. Y se abrirá, seguidamente, un turno en contra, si le hubiere.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

El Consejo de Gobierno viene a solicitar, a esta Cámara, crédito; viene a solicitar apoyo; viene a solicitar acuerdo, para asignar recursos económicos a las necesidades de la Región. Y, en este caso, a través de un crédito extraordinario cofinanciado con los Fondos FEDER.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda a la totalidad, en función de las consideraciones que paso a exponer.

En primer lugar, el procedimiento jurídico utilizado; crédito extraordinario; los gobiernos de cualquier régimen democrático lo utilizan en dos supuestos. En primer lugar, cuando se presenta la necesidad de hacer frente a un gasto imprevisto y urgente; por ejemplo una epidemia, una inundación, una catástrofe. Parece ser que no es el caso, el Objetivo 2 no es ninguna catástrofe. Ya estábamos advertidos; este Consejo de Gobierno ya estaba advertido que el 31 de diciembre era la fecha límite para gastar los fondos que como Objetivo 2 nos concede la Unión Europea.

El segundo caso, se utiliza el crédito extraordinario cuando hay que hacer frente a compromisos de Gobierno y se han agotado los créditos ordinarios. Cuando ya no existe crédito ordinario, entonces hay que acudir al crédito extraordinario.

Pues bien. En Cantabria, no es que no se han agotado los créditos ordinarios, sino que en unos casos no se han gastado; Presupuestos de 1992 y Presupuestos de 1993, en donde existía financiación para el Objetivo 2 y no se ha gastado; no se han gastado los recursos ordinarios. Y, en otros casos, no se han comenzado a gastar. Puesto que los Presupuestos de 1994 todavía no se han presentado

en la Cámara.

Por consiguiente, ¿cómo es posible que este Gobierno haga uso de un crédito extraordinario, si no estamos ante una catástrofe, si tampoco estamos ante una eventualidad de que se hubiesen agotado los créditos ordinarios?. No se han gastado los créditos ordinarios, no se han comenzado a gastar los Presupuestos del año 1994.

Por consiguiente, Señora y Señores Diputados, si el Gobierno desprecia la autoridad de esta Asamblea, y se niega a presentar los Presupuestos Ordinarios, esta Asamblea pensamos que no debe aprobar procedimientos extraordinarios.

Pretender, como hoy se pretende, que los Diputados aprobemos y reconozcamos obligaciones de Gobierno, a un Gobierno que no cumple con su obligación, es absolutamente rechazable y justificaría por sí sólo esta enmienda a la totalidad. Pero es que hay más razones.

Pero hay más razones. Las obras que se pretenden realizar son necesarias, como todas las obras a realizar en esta materia en nuestra Región. Pero no obedecen a un estudio riguroso de las necesidades de la Región, ni a una planificación de recursos. De nuevo aparece la improvisación, la arbitrariedad y también los caprichos. Los caprichos vuelven a ser los criterios de este Consejo de Gobierno.

Y nos ha hablado, el Consejero, antes, de que como se han producido bajas, en algunos casos hasta del 32 por ciento; que, por lo tanto, era necesario hacer frente al gasto de esas bajas. No, Sr. Consejero; no del 32 por ciento, en algunos casos de más del 99 por ciento, como voy a pasar a explicar.

Mire Usted, por poner algún ejemplo concreto. La carretera Solares-La Cavada-Liérganes, esa carretera estaba incluida como Objetivo 2 en los Presupuestos de 1993, que se publicaron el día 4 de junio. El día 4 de junio, aprobaron ustedes aquí; mejor dicho, lo aprobó la Asamblea con el voto favorable del Partido Popular; 829 millones para esta carretera.

Pues bien. El día 2 de julio, desafectaron de esa carretera 761 millones de pesetas. Se arrepintieron, y desafectaron 761 millones. El día 15 de julio, 13 días más tarde, de ese dinero dedicaron 500 millones a pavimentación, saneamiento y abastecimientos; por supuesto, con ruedas de prensa. Con ruedas de prensa donde se anuncian las nuevas obras, sin hacer mención a que ya la obra primera no se realiza; nuevas obras, 500 millones.

Pero es que aquí no acaba. El 29 de julio, 14 días más tarde, se vuelven a arrepentir, y anulan los acuerdos del día 2 de julio y del día 15 de julio. Y, entonces, dedican 384 millones a la carretera Sarón-Villacarriedo. Nueva rueda de prensa, nueva carretera,

nuevas obras. Con el mismo dinero, a lo largo del año pasado, han ido anunciando distintas obras.

Pero es que llega el día 7 de octubre, y desafectan 413 millones. Y aparece una nueva relación de carreteras, distinta a la de julio y a la de junio. Nuevas carreteras que intentan incluir en el Objetivo 2; ¡fíjense ustedes!, obras que tendrían que estar adjudicadas al 31 de diciembre. Y, naturalmente, este Gobierno Regional no incluye esa inclusión. Llega diciembre, y se encuentran con que no han gastado; no lo que dice el Sr. Consejero, las bajas -no, no-, los Presupuestos de 1993. Y, entonces, piden una prórroga para poder seguir adjudicando las obras en los próximos tres meses.

La prórroga se la conceden en diciembre, y no vienen aquí inmediatamente; no, no. Esperan hasta el día 15 de marzo, a traer el proyecto de ley de crédito extraordinario. Y para otras carreteras que no tienen nada que ver ni con las que se aprobaron en octubre, ni con las que se aprobaron en julio, ni las que estaban en los Presupuestos del año 1992 y 1993.

¡Pero, bueno!, ¿pueden haber más irregularidades?. ¿Puede haber más irregularidades en la tramitación de un proyecto de ley?. ¿Puede haber más improvisación en un Consejo de Gobierno?. ¿Puede haber más arbitrariedad en un Consejo de Gobierno que la que presenta este Consejo de Gobierno?.

Y desaparecen, por ejemplo, la carretera El Sardinero-La Albericia; desaparecen 245 millones, de esa carretera. Y de Solares-La Cavada-Liérganes, desaparecen primero los 829 millones, después 75; y, al final, aquella carretera que figuraba en los Presupuestos con 829 millones de pesetas, aparece en este crédito extraordinario con 3.500.000 pesetas.

Y la otra carretera, El Sardinero-La Albericia-Corbán, que se incluyó en los Presupuestos de 1991 -yo creo que anteriormente al año 1991 también se incluyó- se incluyen en los Presupuestos de 1991, con 70 millones; no se hace. Se incluye en los Presupuestos de 1992, con 40 millones; no se hace. Se incluye en los Presupuestos de 1993; y tampoco se hace. Y ahora ya le han quitado el tramo del Sardinero a La Albericia.

¿Pero puede existir mayor improvisación y mayor arbitrariedad, en lo que puede ser la elección de las carreteras que hay que hacer en nuestra Región?. Y, al final, se encuentra con que este Gobierno ha sido incapaz de gastar los fondos que nos habían concedido como Objetivo 2.

Pero, además, aparece la arbitrariedad. Porque nos encontramos obras, en algunos Ayuntamientos, que no sabemos a qué obedece. Por ejemplo, un colector de aguas pluviales, en el Ayuntamiento de Comillas, por 25 millones de pesetas. ¿Es que se ha ofrecido al resto de los Ayuntamientos a que

presenten proyectos para hacer colectores de aguas pluviales?; no, no, no. Entonces, ¿qué criterio se ha seguido para elegir este colector de aguas pluviales en este Ayuntamiento?.

En segundo lugar, el acceso al Hospital Comarcal de Reocín, 52 millones de pesetas. Una nueva carretera. Tenemos como tenemos el resto de las carreteras, y sabiendo que el MOPU está haciendo el acceso; desde un punto de vista regional, no parece conveniente que gastemos en esta obra 52 millones de pesetas. Si es una obra que tiene interés, que seguramente que lo tiene desde el punto de vista municipal; pero desde el punto de vista regional.

Pero es que hay más. Esta obra, para la que se nos pide el crédito de 52 millones, ya ha sido subastada el día 14. Aparece en el Boletín Oficial, el día 14. Entonces, ¿cómo se puede subastar una obra y pedirnos después el crédito a esta Asamblea?. ¿Pero puede haber más irregularidades?. ¿Pero cómo es posible, si en el propio Proyecto de Ley hablan de que esta carretera se financiaría con las desafectaciones del ECU, o con las desafecciones del ECU, si ha sido subastada?.

La tercera razón, de esta enmienda a la totalidad, se refiere al desprecio de este Gobierno a las Leyes de Presupuestos.

Algunas de las obras, que, como he indicado a Sus Señorías, ya fueron incluidas en los Presupuestos de 1991, y no se hicieron; ya fueron incluidas en los Presupuestos de 1992, y no se hicieron; se han incluido en los de 1993, y tampoco se han hecho. Y ahora vienen a pedirnos una prórroga, y piden de nuevo la aprobación; es decir, que esta Asamblea las va a aprobar por tercera vez.

¿Por qué no se han hecho antes estas carreteras?. ¿Qué justificación tiene este Gobierno, si ya contaba con Presupuestos, si ya contaba con las subvenciones Comunitarias para hacer unas obras, y no las hizo?. Y vienen ahora en tiempo de prórroga a pedir urgentemente que las aprobamos, como ya he dicho antes, por tercera vez.

¿Cómo se puede estar tres años reclamando daños y perjuicios por la demora en la inclusión de Cantabria como Objetivo 1; y ahora, este mismo Gobierno, se ve obligado a reconocer que no ha sido capaz de gastar el dinero que la Comunidad Europea adjudicó a Cantabria para el Objetivo 2. Esto es simple y llanamente -yo pienso- un engaño a los ciudadanos.

Yo estoy ahora interesado en saber a quién van a echar la culpa esta vez. ¿A quién van a echar la culpa esta vez, a quién?. Si han tenido Presupuestos, si han tenido financiación, si han tenido los proyectos, ¿por qué no se han hecho estas obras?. Simplemente, por la ineficacia, por la incapacidad.

Incapacidad de traer los Presupuestos de 1994; incapacidad de gastar el dinero del Objetivo 2; incapaces de traer a esta Cámara los proyectos del Objetivo 1. Puesto que esta Cámara tendría ya que estar aprobando los proyectos del Objetivo 1. Tendría que estar aprobándolos; pues no.

Existe una razón más para presentar esta enmienda a la totalidad, y con ello termino. Este Gobierno pretende reasignar recursos económicos para atender necesidades. Este Gobierno solicita autorización a esta Asamblea, en definitiva, para seguir gobernando.

Miren Ustedes, si nos atenemos a los problemas y a sus prioridades; en opinión del Grupo Socialista, el principal problema de la Región es el propio Gobierno. Ese es el principal problema que tenemos. Por consiguiente, darle crédito a este Gobierno para que siga gobernando es contribuir a que Cantabria no solucione su problema fundamental.

El Grupo Parlamentario Socialista ha hecho y seguirá haciendo todo lo necesario para que esta Región vuelva a la normalidad democrática, y no queremos ser cómplices de prolongar ni un día más lo que para Cantabria es su principal problema. Por eso, solicito a Sus Señorías el voto favorable para esta enmienda a la totalidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Palacio.

Continuando los turnos de las enmiendas a la totalidad. Le corresponde al Grupo Regionalista su intervención en defensa de la enmienda presentada. Posteriormente, habrá un turno en contra. Y también para hacer uso, si lo desea, el Consejo de Gobierno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El incumplimiento, por parte del Consejo de Gobierno, de su obligación legal; de traer antes del día 31 de octubre del año 1993 los Presupuestos de 1994; ha originado, y está originando múltiples y graves problemas. Pues la prórroga de los Presupuestos del año anterior, que es una solución concebida como excepcional, no da solución a las necesidades presupuestarias del año corriente. Mucho más, cuando se debe actuar cumpliendo compromisos derivados de ejecuciones de planes que tienen que ver con colaboración con otras Administraciones, bien sean del Estado, bien sean de la Unión Europea.

Esta situación, unida a la permanente modificación de los Presupuestos aprobados por el camino de la aprobación de transferencias, hizo que esta Asamblea tuviese que presentar y aprobar la Ley 9/1993, del 28 de diciembre. Para evitar que se siguieran vulnerando los derechos de esta Cámara, a aprobar y controlar la gestión presupuestaria. Esta

Cámara, por tanto, hubo de acudir a un procedimiento también excepcional, dada la anormal situación que la no presentación de los Presupuestos Regionales conllevaba para esta Región.

Pero, desgraciadamente, se siguen produciendo situaciones excepcionales con carácter regular y constante. Lo de hoy no es una excepción. Hace poco hemos tenido que aprobar aquí, o han aprobado aquí otros Grupos, una serie de leyes; entre ellas, la Ley de Crédito Extraordinario aprobado para la Sociedad del Real Racing Club de Santander, la Ley de Crédito Extraordinario aprobada para la Sociedad del Gran Casino del Sardinero. Y, en esta misma línea, nos llega a la Cámara hoy, a la Asamblea Regional, esta Ley de Crédito Extraordinario para financiar las actuaciones pendientes de comprometer del Objetivo número 2, en materia de carreteras y abastecimientos y saneamientos; así como de conservación ordinaria por gestión directa de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por un importe global de 1.323 millones.

Aprobación que se pretende justificar en la ineficacia absoluta de este Consejo de Gobierno, en el incumplimiento sistemático de su obligación más clara; que es la de traer a la Cámara la Ley General de Presupuestos. Obligando a esta Asamblea a tener que utilizar procedimientos extraordinarios, prácticamente todas las semanas. Porque no va a ser lo último que llegue a esta Cámara, ya que van a tener Ustedes que traernos leyes de este tipo constantemente.

Pues bien. Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Regionalista no va a ser cómplice de la vulneración sistemática del instrumento planificador y de la Ley más importante que tiene un Gobierno en sus manos; que es la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Aprobar estos parches, estas chapuzas, sería autorizarles a Ustedes a que sigan haciendo lo que les dé la gana; a que el tema de los Presupuestos lo consideren un tema intrascendente, cuando es el tema vital que marca las prioridades y las políticas de un Gobierno. Y, desde luego, el Grupo Regionalista no va a entrar en esa complicidad. No podemos, de ninguna manera, los Regionalistas, institucionalizar una política de parcheo que pretende camuflar la ineficacia absoluta de este Gobierno.

En el caso de la Ley que se presenta, se pretenden salvar las inversiones del Objetivo 2 por no haber asignado las cantidades de los programas operativos antes del 31 de diciembre de 1993.

Pero sin Presupuestos de 1994, no solamente vamos a perder esa posibilidad de planificar la economía regional anualmente, sino que se van a perder, y se están perdiendo ya, por lo menos parte de las inversiones que otras Regiones han empezado ya, de algo mucho más importe que el Objetivo 2, que es las inversiones del Objetivo 1; y que la mayoría de las

Regiones están empezando las obras, o las han empezado, el día 1 de enero de 1994.

Aquí, no hay Presupuesto de 1994; no va a haber, por lo tanto, planteamientos inversores del Objetivo 1, mientras ustedes no se decidan a traer esa Ley de Presupuestos.

Lo que está ocurriendo en Cantabria, Sres. Diputados, es una auténtica vergüenza. Y aquí hay que denunciar, una vez más, que ustedes no traen los Presupuestos a la Cámara porque ustedes no quieren reconocer lo que es una realidad. Que ustedes están en una aparatosa minoría, en este Parlamento, que en cualquier otra circunstancia y en cualquier otro Parlamento les obligaría a ustedes a dimitir.

Y, por lo tanto, con nosotros no deben de contar ni para esta Ley ni para ninguna que venga supliendo la obligación más sagrada de un Ejecutivo, que es traer la Ley de Presupuestos Regionales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): - ¿Se oye mal?. Sí. Gracias Sr. Revilla.

Seguidamente, turno en contra, si lo desea hacer algún Grupo Parlamentario.

Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente. Señora, Sres. Diputados.

En primer lugar, expresar mi sorpresa de encontrarme sólo, en contra de las enmiendas de totalidad, y no el Grupo que apoya al Gobierno. Pero, en fin, les daré mis razones, y supongo que después veremos porqué.

Nuestro Grupo está básicamente de acuerdo con sus argumentos; especialmente, los esbozados por el Portavoz del Grupo Socialista; incluso, genéricamente, con los también expresados por el Portavoz del Grupo Regionalista; en relación al carácter, las condiciones, la oportunidad o no, de este proyecto de ley.

Todos los Grupos en Junta de Portavoces y nuestros componentes en la Mesa, apoyaron la tramitación por lectura única y urgencia; dando muestras, una vez más, de que no estamos para torpedear al Consejo de Gobierno, sino para que las iniciativas se produzcan de acuerdo con el ordenamiento legal vigente. Y es todo el ordenamiento legal; no solamente el que nos conviene, sino todo el que existe, incluida la Ley 9/93 de esta Asamblea Regional.

Pero voy a dar las razones de mi Grupo. Para las que concluiré diciendo que vamos a votar en contra de estas enmiendas a la totalidad.

En primer lugar, no es una Ley de Crédito Extraordinario. Puesto que se trata simplemente, por una parte, de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de crédito; es decir, todo aquello que se refiere a Objetivo 2; los apartados 1 y 2, que se refieren al Eje 4: de carreteras regionales, y al Eje 2: infraestructuras hidráulicas. Y los otros conceptos son -el apartado 3, 4, 5 y 6, del artículo 2º- creación de conceptos nuevos. Que, naturalmente, con la Ley 9/93, no está autorizado el Consejo de Gobierno para crearlos; y, entonces, tiene que venir a esta Cámara para que autoricemos a crear conceptos nuevos. Como son, esas reparaciones por conservación, mantenimiento de obras hidráulicas, etc.

Por tanto, por una parte he dicho lo que se refiere al Objetivo 2, que son los apartados 1 y 2, del artículo 2º; es: modificaciones presupuestarias, transferencias de créditos, modificaciones de créditos. Y los apartados 3, 4, 5 y 6, del artículo 2º, son, por tanto, la modificación presupuestaria de creación de conceptos nuevos. Porque ni está previsto en la Ley 9/93; ni en la supletoria, que es la Ley General Presupuestaria. Tampoco el Gobierno de la Nación está por la Ley General Presupuestaria, autorizado para crear nuevos conceptos; sí así en los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, es una pura, purita, ejecución de la Ley 9/93.

En segundo lugar, la exposición de motivos. Dice que debido a las bajas y a la indexación. Pues no. Debido a las bajas; de eso sólo, no. El problema es que no se hacen suficientes proyectos.

Yo no entiendo, o no lo he entendido en las palabras del Sr. Consejero de Obras Públicas. Según mis datos; y tengo datos, evidentemente, no oficiales, pero creo que justos y cabales. A 14 de marzo de 1994, quedaban sin adjudicar un total, de todo el Plan de Objetivo 2: 1.959 millones. Eso quiere decir que al 31 de diciembre, el Consejo de Gobierno no ha sido capaz de adjudicar proyectos, tener proyectos, financiarles y subastarles, antes del 31 de diciembre de 1993.

Sin embargo, con estas modificaciones, tampoco se consigue todo. Es decir, todavía nos quedarían un total inútil de más de 1.000 millones de pesetas de inversiones que vamos a desperdiciar; aproximadamente, entonces, unos 300 millones de pesetas de subvención de la Unión Europea, que las perdemos; 250 ó 300 millones de pesetas. Por tanto, no es solamente debido a las bajas, la necesidad de hacer esto.

En segundo lugar, dice que es la indexación. La indexación ya está evaluada, son 0,26 Mecus; es decir, aproximadamente, 41 millones de pesetas. Eso significaría el 25 por ciento de la inversión; el 75 por ciento, lo financiaría la Comunidad Autónoma. Significarían inversiones de 164 millones de pesetas. Cuando lo que hoy estamos considerando son cerca de 900. Por lo tanto, tampoco ese es un factor

decisivo a la hora de considerar la necesidad de este proyecto de ley.

Introducen, en el artículo 2º, apartado 3, una partida de 160 millones de pesetas, que es una verdadera modificación presupuestaria por transferencia de crédito al ya existir ese concepto. No entiendo porqué, si ese concepto presupuestario existe, quieren hacer una transferencia. Puesto que ya existe en el Presupuesto de 1993, la partida: Gestión directa en actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras regionales. No veo la necesidad de volver a incrementarlo.

Por tanto, todo ello y todo esto sería válido, y será válido, suponiendo, Sr. Consejero de Economía, que el Presupuesto, la Ley 5/93, esté verdaderamente prorrogado. Porque Usted ha declarado aquí públicamente que ha sido prorrogado; ha declarado públicamente aquí los acuerdos de Consejo donde hay prórroga. Pero suponemos, y debemos suponer para que sea eficaz, que exista el expediente administrativo de prórroga, y no unos meros acuerdos de Consejo de Gobierno. Confiemos en que el trabajo que hagamos aquí no sea inútil y existan esos expedientes de prórroga.

La perplejidad aumenta cuando se penetra más en el Proyecto de Ley. Hay varias inversiones que no aparecen en el acuerdo del Consejo de Gobierno, del 3 de febrero de 1994. Por el que se modifican las actuaciones en materia de carreteras, el abastecimiento y saneamientos, indicados en el Objetivo 2. Y, sin embargo, luego se consideran a efectos de baja. Nosotros, naturalmente, no tenemos la capacidad suficiente como para haber llegado al fondo del asunto. Pero simplemente punteando aquellas modificaciones, no aparecen en el acuerdo del Consejo de Gobierno. Tomen nota para que esto puedan corregirlo o tomen la corrección que estimen oportuna.

También estamos dispuestos -y lo quiero destacar en estos momentos, aunque luego tendré ocasión también- plantan dos plurianuales. El Sr. Consejero de Economía, cuando se oponía tan ferozmente aquí a nuestra Ley 9/93; decía: es que no se pueden hacer plurianuales. ¿Ve como se puede?. Ustedes los traen a esta Asamblea, y nosotros les damos el voto favorable. Dos plurianuales, plantean ustedes en este proyecto de ley. Y nuestro Grupo lo va a apoyar favorablemente. Por tanto, no es así como se decía entonces, y se está viendo ahora.

Y finalmente la urgencia. La urgencia, naturalmente que existe. Si esto no se adjudica antes del 31 de marzo, ya no habrá más prórrogas. Pero la urgencia es como la demencia del otro día. ¿Dónde está la demencia, o dónde está la urgencia, quién crea la urgencia, dónde está la demencia?.

El Consejo de Gobierno, de 3 febrero de 1994, aprueba estas modificaciones; y llega a esta

Cámara el 15 de marzo de 1994. Después de que Bruselas -como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista- lo comunicara el 22 de diciembre, la prórroga, hasta el 31 de marzo, de esa capacidad de adjudicación.

Es decir, que Ustedes desde el 22 de diciembre -por cierto, fecha en que se aprobó la Ley 9/93- hasta el 3 de febrero; las vacaciones de Navidad, los días esos inhábiles que había en la Administración Pública, etc.; supongo que lleva en el Consejo de Gobierno desde el 3 de febrero. ¿Pero qué han hecho desde el 3 de febrero hasta el 15 de marzo, para ahora meternos tanta prisa?. Pues bien, supongo que esa prisa sí la van a tener esta vez, Sres. de la oposición, nuestro Consejo de Gobierno para publicarla enseguida. A lo mejor, incluso hasta la aplican en el día de su promulgación, y no el día de su publicación; a lo mejor. Estaremos atentos a ver cuándo se aplica esta Ley; si es cuando se publica, cuando la promulgan. Y si la aplican desde el día de su promulgación, y no como otras que estratégicamente la promulgan el 28 de diciembre y la publican el día 17, con fecha 13 de enero.

Como resumen, Sres. del Consejo de Gobierno, trabajen más deprisa; trabajen más, y hagan trabajar más a los funcionarios. No hay proyectos suficientes para atender el concurso de las obras, para cubrir a su vez la cantidad que Bruselas nos autoriza a gastar, en su colaboración financiera del 25 por ciento.

No tengan miedo en cumplir con la Ley 9/93. Tienen nuestra garantía y tienen nuestras pruebas de lo que siempre hemos ofrecido, aprobar lo que sea razonable a nuestro criterio y plantear iniciativas razonables dignas de ser tenidas en cuenta. Pero no ignoren o sorteen la Ley 9/93.

Y, sobre todo, Sres. del Consejo de Gobierno, traigan, de una vez por todas, la Ley de Presupuestos de 1994. Que ya se le van a escapar los dedos, al Consejero de Economía, de decirnos que está ahí y que está a punto de llegar; pero se le debe de escapar de las manos, porque no acaba de llegar. Y si tuviéramos el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1994, ya estaríamos con esas cantidades que ahora queremos hacer con una Ley de Crédito Extraordinario, que no lo es tal como ya he expresado. Estaríamos aprobándolo; y no haciendo estas improvisaciones, o estas precipitaciones de tener que aprobarlo.

Pero, finalmente, con toda esta crítica, que coincide básicamente con la que han aportado los otros Grupos, nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas a la totalidad.

¿Por qué?. Porque no queremos ser responsables de que Cantabria pierda 250 ó 300 millones de pesetas de financiación ajena. Que los perdería si esta Ley no se aprueba, no se ejecuta, y no se adjudica eso antes del 31 de marzo. Sino, la Unión

Europea dejaría de asistirnos con 300 millones de pesetas, de ese orden aproximadamente, que se perderían.

Y mi Grupo y yo, evidentemente, preferimos que se aprovechen, que se hagan las obras; que no serían exactamente las obras que nosotros -quizás- todas ellas haríamos, pero en eso está la capacidad del Consejo de Gobierno que tiene esa responsabilidad. Nosotros no queremos asumir ni un ápice más de responsabilidad, que Cantabria pierda una oportunidad de inversión cuando son de ese orden de 300 millones de pesetas. Por eso, vamos a votar que no a las enmiendas a la totalidad.

Y en las enmiendas parciales que nosotros hemos presentado, en número de siete, tendremos ocasión de exponer con más detalle nuestros contrarios puntos de vista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Consejo de Gobierno.

El Sr. Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias Sr. Presidente.

Contestando a la enmienda a la totalidad, que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista. He de manifestar de que ninguna forma se ha impedido, y menos de forma reiterada, la llegada a Cantabria de los recursos del Objetivo 2, provenientes de la Unión Europea.

Como ya se ha dicho en la presentación -hace unos momentos- de la Ley; el Consejo de Gobierno adjudicó, en período hábil para ello, todas las obras que estaban incluidas en el Programa de Objetivo 2. Es decir, antes del 31 de diciembre de 1993.

Las obras que se habían incluido; hoy, casi todas; en ejecución; se deben solamente al hecho de la coincidencia de la concesión de la prórroga trimestral; notificada, efectivamente, el día 22 a nuestro Consejo -no el 23 como ha dicho el Sr. Diputado-. Pero en ocho días no es tiempo suficiente para habilitar, informar, informe de supervisión, informe fiscal; en ocho días, los proyectos, aunque estuvieran hechos. Muchos estaban hechos, pero tenían, por ejemplo, el IVA de otra época, o había que expropiar, y no ha dado tiempo en modo alguno de habilitarlo en ocho días. Por eso se pidió una prórroga, y por eso se va a cumplir en el plazo de tres meses.

Se debe sólo la coincidencia de la concesión, a la disponibilidad de créditos adicionales, resultados de la aparición conjunta de varios acontecimientos derivados todos ellos de circunstancias ajenas a la

gestión de nuestro Consejo de Gobierno. Como es el resultado de la baja -insisto-; porque las obras estamos adjudicando desde final de diciembre hasta que se adjudican de forma definitiva las obras no las sabíamos, y a la indexación del ECU; que es una cifra más importante de la que decía el Sr. Diputado, e intentaré contestarle.

Eso no es culpa en modo alguno, estimamos, del Consejo de Gobierno. Tanto las bajas que hay en todo el país, no es Cantabria; ni la indexación del ECU; la diferencia entre el IPC Europeo con el IPC Nacional, en modo alguno está controlado ni podemos controlarlo.

Sólo el afán de intentar invertir hasta la última peseta posible, ha llevado al Ejecutivo a impulsar este proyecto de ley. Que de no haber sido tramitado no hubiera producido este debate, por cuanto habiendo cumplido ya en diciembre las actuaciones previstas, la existencia de estos fondos residuales no habría constituido un hecho reseñable. Lo que igualmente cabe decir de su aplicación. O sea, lo que intentábamos es aprovechar el 25 por ciento de fondos Europeos, en esas bajas, y motivadas por la indexación del ECU.

Es todo lo contrario. No ha habido dejación; ha habido -yo creo- gran destreza y gran presteza en moverse, en estos tres meses, para poderlos aprovechar.

Hay que volver a insistir que los proyectos que se intentan adjudicar son los disponibles por estar ya redactados. Y decir que no pueden considerarse urgentes estas acciones constituyen una postura sorprenden, en quien continuamente -como el Grupo Socialista- nos están acusando, al Gobierno, de no atender suficientemente las infraestructuras, tanto de carreteras como de obras hidráulicas.

Como dice bien, el Grupo Socialista, esta Ley no puede utilizarse, ni se utiliza a efectos nuestros; no tiene nada que ver con el Presupuesto. Que hay una interpelación presentada en esta Asamblea, y supongo que el Consejero lo contestará en breves días, sobre la presentación del Presupuesto 1994. No queremos mezclar el Presupuesto del año 1994 con esta Ley de Crédito Extraordinario, para aprovechar las bajas de los fondos Europeos del Objetivo 2.

Esta enmienda a la totalidad refleja el deseo de que se pierda ésta, como posterioridad de que al margen de eventuales e inconsistente discursos tomará buena nota el que tenga que tomar. Porque es muy fácil decir y atosigarnos de que no hacemos suficientemente obras, no hacemos suficientemente trabajos en carreteras y obras hidráulicas; y luego, ahora que hay ocasión de adjudicar una serie de obras, pues no les gusta por el procedimiento utilizado, que ha sido el que ha dispuesto siempre esta Asamblea con la Ley 9/93.

También manifestaba que no ha habido un estudio riguroso ni había arbitrariedad. Yo nada más decirle que había que utilizar, para poder hacerlo en esos tres meses porque sino hubiera sido imposible, aprovechar los proyectos que estaban hechos o enfocados o casi hechos. Y en tres meses no se hace todo el expediente, de hacer un proyecto, presentarle, aprobarle técnicamente, hacer el informe de supervisión, el informe fiscal. No se hace en unos días; se hace, y lo hemos hecho, trabajando mucho. Y lo vamos a hacer en un período de tres meses.

Ha habido que hacer proyectos, por otro lado -como le día antes- que estén incluidos dentro de las zonas que están afectadas por Objetivo 2. Ha habido que coger proyectos que no estén afectados por expropiaciones; porque, indudablemente, atrasaría el trámite más de tres meses. O sea, yo creo que está clara la voluntad y el interés, que es solamente aprovechar las bajas -insisto-, sin más lecturas que esa.

Referente a temas que comentaba después. Efectivamente, nos presentaban el 22 de diciembre la carta de la prórroga; -insisto- en 8 días, antes del 31 de diciembre, con fiestas incluidas, es imposible tramitar ningún proyecto. Aunque estuviera hecho encima de la mesa, hace falta informe, hace falta aprobar técnicamente; no hay ni Comisiones, ni haciendo todos los días un Consejo de Gobierno se pudiera haber tramitado para el 31 de diciembre. Para evitar eso, y en previsión de las grandes bajas que iba a haber, es por lo que el Consejo de Gobierno se ha decidido a hacer otra postura, que es intentar cubrir esa bajas -insisto-.

Sobre la carretera de La Albericia; decirle que se va a aprobar, y efectivamente está aquí incluida. Pero, sino, se va a hacer por el Presupuesto Ordinario.

Citaba la carretera de Comillas. Una emergencia, una urgencia, de Comillas, de un tema de saneamientos, que ha estimado el Consejo de Gobierno, a la petición del Ayuntamiento, por unanimidad, la urgencia que había debido a un temporal que hubo de lluvias, en enero, y produjo unos daños importantes en el Municipio. Por eso se estimaba que se pudiera incluir. Se ha comprobado que se podría incluir, y así se ha hecho.

Lo mismo con el acceso de la carretera de Puente San Miguel; que, indudablemente, no es la que Usted cita del MOPU, que se ha abierto la desviación el pasado viernes; sino que es la que va del pueblo Puente San Miguel al Hospital, que no está afecta por el MOPU; y el MOPU va a decir que ese es nuestro problema y que lo hagamos nosotros, que es lo que han dicho; o sea, que no tiene nada que ver con el MOPU.

Por otro lado, decirle que no está subastada. Efectivamente, ha salido su anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia; en el Boletín Oficial ha estado

para subasta, pero está sin adjudicar. Vamos a adjudicar mañana martes, o el próximo jueves.

Con referencia a la comparecencia sobre la ejecución del Presupuesto; decirle que la próxima semana, creo que ya se han concretado las fechas para todos los departamentos de nuestro Gobierno. Y allí será ese momento en que digamos la ejecución(...), la ejecución mayor o menos del Presupuesto. Y será en Comisión cuando digamos nuestra postura, y el grado de cumplimiento que ha habido con el Presupuesto del año 1993.

Referente al Presupuesto de 1994, que citaba que daba como seguro el Objetivo 1. Según nuestros datos, hoy, no están seguras las cifras de los diversos Programas Europeos. Pudiéramos saber casi con bastante certeza, acercándonos bastante, lo del Fondo del FEDER y FEOGA. No así del FOP, que es el Programa Pesquero; ni del Fondo Social Europeo. O sea, que hoy no sabemos exactamente ni qué porcentajes, ni cuál es su importe exacto. Eso dificulta, indudablemente, para poder confeccionar un Presupuesto que se acerque lo más posible a la realidad.

Referente a la contestación del Grupo Parlamentario Regionalista, he de manifestar lo que ya he dicho dos o tres veces. Que no intentamos vincular la tramitación con este Proyecto de Crédito Extraordinario, con la prestación del Presupuesto del año 1994.

Efectivamente, como bien ha dicho el Sr. Diputado del Grupo Regionalista, que a imagen y semejanza de dos leyes aprobadas hace poco, en esa Asamblea; la del Racing Club de Fútbol y la del Casino del Sardinero; se siguen produciendo situaciones atípicas -estoy absolutamente de acuerdo con usted-.

Pues excepcional es el hecho de que por causa de las devaluaciones de la pesetas, incremento del IPC en nuestro país por encima de la moneda Comunitaria; -insisto- concepto que en modo alguno se puede inculpar a nuestro Gobierno. Así como el hecho imprevisible del resultado de las limitaciones de las bajas de las subastas, de las obras incluidas en el Objetivo 2, se disponga de una cantidad adicional para poder ser invertida; coincidiendo todo ello con la concesión de una prórroga, pedida a petición propia por nuestro Gobierno, sabiendo de que por la marcha de las condiciones socioeconómicas del mercado de contratación de Obras Públicas, iban a haber unas bajas muy importantes. No del 32 por ciento, como decía el Diputado Socialista; el 38 por ciento es la media de las que adjudicamos el Gobierno en diciembre del año 1993, en las obras de Diputación.

Por lo tanto, se puede decir que se justifica la decisión de la Asamblea en aprobar este Proyecto, no en la ineficacia del Consejo de Gobierno, sino precisamente todo lo contrario. Merecía la pena destacar que una Ley tan excepcional, como es la Ley

9/93, debe de encontrarse -lógica consecuencia- con situaciones, asimismo, excepcionales.

Decir, por último, que este Crédito Extraordinario, no es una expresión y una política de parcheos -como manifestaba- ni camufla ninguna ineficacia. Lo que parece dar a entender el Grupo Regionalista con su actitud, en ese caso parece de obstrucción, es su deseo de que unas inversiones necesarias para Cantabria; y que siempre nos ha reprochado, repetidas veces; se pierdan. Y, asimismo, tampoco querer hacer realidad que se mejoren la conservación de carreteras y las infraestructuras hidráulicas o de puertos.

También decía, el Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, que esta Ley no será la última. Por nuestra parte, mientras la Ley esté en vigor y no se aprueben los Presupuestos, indudablemente que no será la última. Nos vemos en la obligación que cumplimos, como hay que cumplir porque lo manda la Asamblea, y es muy posible que traigamos más leyes para aprobar más temas. Porque así lo dice la Ley 9/93.

Decirle también que la interpelación sobre el Presupuesto, se la contestará indudablemente el Consejero de Economía, satisfactoriamente.

Referente a lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular. Decir que no estamos de acuerdo en que se pierdan 1.000 millones, sobre lo que estaba permitido para cubrir por la Unión Europea. El gasto disponible, en junio de 1992, de compromiso, era: 54,28 millones de ECUS; que en aquella fecha, a 168,47 pesetas ECUS, equivale a 7.517 millones de pesetas. El resto disponible, margen 94, es de 7.515 millones de pesetas, a través de los aumentos del ECU, la famosa indexación; y no deja la cifra en unos 8.264 millones.

A la fecha de hoy, está adjudicado por nuestro Gobierno, 6.557 millones. Con lo que está pendiente de adjudicar, y que vamos a adjudicar indudablemente mañana o el próximo jueves, que son: 110 millones, en el Departamento de Ganadería, más 908, en Obras Públicas; hacen 1.018. O sea, vamos a cubrir 7.557, que son superiores a los 7.515, que en fecha junio 92 nos autorizaba la Unión Europea a cubrir.

También es cierto que hay una obra, que citado el Portavoz Regionalista, la carretera de Solares-La Cavada-Liérganes, que por dificultades administrativas, dificultades de tramitación; y con la esperanza y la ilusión de poderla adjudicar este año, y no se ha podido.

Porque es una obra muy importante que va a acabar en un presupuesto de 2.500 millones, y el tema de las expropiaciones, de la información pública pedida por los Ayuntamientos, y que ha habido que darles un plazo generoso, estimamos lo ha atrasado.

Esa es la única obra que se va a quedar sin estar incluida en el Programa Europeo. Obra que tenía incluido en el Presupuesto, la cifra de 650 millones; por lo que en el peor de los casos, serían el 25 por ciento, 150 ó 160 millones de pesetas lo que puede estimar como perder. Perder, pero también sin gastar los otros 75 por ciento que tiene que hacer nuestro Gobierno. Eso sería lo máximo, no los 1.000 millones que decía el Portavoz del Grupo Popular.

Por otra parte, citaba un artículo, y manifestaba que había que no estaban incluidas en los acuerdos del Consejo de Gobierno. Sí están incluidas, no de forma fehaciente en el Presupuesto, que es el último párrafo de la Ley, en el artículo 4º -acabo ahora mismo-; que se pensaban cubrir con las bajas de la obra. Hacer lo mismo que hemos hecho ahora, con esta Ley de Crédito Extraordinario; hacerlo ya, y aprovechar ese dinero que sin duda en los sobres y en las adjudicaciones que vamos a hacer, mañana y el jueves; y que nos consta, y está clarísimo que van a bajar otra vez las ofertas un 35 ó 40 por ciento, intentarlo aprovechar. Por eso se ponían unas obras de reserva; por si es verdad que se producían esas bajas, meterlas, adjudicarlas, y poder disfrutar de los beneficios del 25 por ciento de la Unión Europea.

Eso es todo por ahora. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

D. José Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Le he oído, en más de una ocasión, a un compañero antiguo en la política presente en la Cámara, decir que por qué perderán el tiempo, vienen aquí a hacer política. Y en cierto modo algo de eso se plantea siempre en la dicotomía de los argumentos que se utilizan en la Tribuna con respecto a los temas que se plantean. Yo diría que efectivamente esa es la cuestión; hoy, probablemente, esa es la cuestión. Hay dos modos de hacer política sobre lo que se plantea.

Creo, sinceramente, que el Portavoz del Grupo Socialista ha hecho un planteamiento impecable, desde el punto de vista de lo que son la estética de las argumentaciones con respecto al tema planteado. Que, ciertamente, cuando oigo al Partido Regionalista decir que en base a la Ley 9/93 puede estar el Consejo de Gobierno permanentemente, constantemente, trayendo leyes a la Cámara; pues eso no es exactamente lo que yo creo que consiste el espíritu, la intencionalidad fundamental, objetiva y objetivada en la propia Ley 9/93. Porque se la considera, en todo

caso, como un planteamiento de excepcionalidad.

Una excepcionalidad, que -como ha dicho el Sr. Palacio- está claramente especificada en el hecho de cuál es el problema fundamental básico y estructural de la Comunidad con relación a sus alusiones al Consejo de Gobierno. Lo cierto es que esa es la realidad. Y, en cualquier caso, muchas de esas razones se pueden aducir hoy al hilo de lo que planteamos y de otros supuestos que puedan venir a la Cámara en este mismo sentido.

Pero independientemente de todas esas consideraciones; desde nuestra Agrupación, nos parece adecuada la actitud del Portavoz del Partido Popular. Cuando sorprendentemente y de modo coherente, haciendo el único turno en contra a las enmiendas de totalidad, insiste, efectivamente, en lo que es aquella intencionalidad básica y fundamental de la Ley 9/93. Que no es poner trabas y dificultades al Consejo de Gobierno; sino, dada la situación de excepción y excepcionalidad, ejercer una labor de control. Pero no, en ningún caso, impedir que los beneficios, vengan de donde vengan, puedan realmente distribuirse planificadamente a los ciudadanos.

Por lo tanto, estaremos totalmente de acuerdo con ese planeamiento. Porque cuántas veces, sobre esta misma Tribuna, se ha insistido, una y otra vez, en que sobre todo; y por parte de todos los Grupos Parlamentarios; sobre todo, está fuera de dudas que cualquier planteamiento de inversiones en infraestructuras es, sin duda alguna, un motor dinamizador de lo que son elementos básicos de la economía de una región y, por supuesto, del país. Así lo ha entendido el mismo Presupuesto General del Estado para la Nación.

Por supuesto, es una manera concreta, precisa y determinada, de hacer activa toda la campaña de lucha contra el paro, que llena hojas y hojas de prensa tratando de justificar de alguna manera las motivaciones políticas de los políticos. Y, en definitiva, consideramos que las necesidades de Cantabria son demasiado perentorias en todo el planteamiento que se propone, para que aún a pesar de que se quiera insistir en que pueda haber no subjetividad -no se distingue en eso-; no subjetividad de acuerdo a determinados criterios, sino capricho o falta de previsión. Entiendo que en cualquier caso, desde nuestra Agrupación, consideramos que debemos de hacer frente, debemos de aceptar el planteamiento de inversiones; y, en todo caso, podríamos discutir el contenido de alguna de ellas, por considerarlas más o menos prioritarias.

Pero, en ningún caso, nos parecen que no tengan sentido, puesto que son inversiones en infraestructura que van muy directamente a necesidades reales y concretas; fundamentalmente, en infraestructura de comunicaciones, estructura de abastecimientos y saneamiento.

Por lo tanto, Sr. Presidente, Señorías; nuestra Agrupación, no puede estar a favor de la enmienda de totalidad.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Parra.

Grupo Mixto.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Mi intervención va a ser muy breve. Puesto que ya se ha debatido creo que suficientemente este tema, por parte del Consejo de Gobierno, del Grupo Popular que ha intervenido anteriormente, y de quien me ha precedido en el uso de la palabra, el Portavoz de la Unión por Cantabria, Sr. Parra.

Yo sólo diré que aquí, en este momento, no tendríamos que estar hablando de Objetivo 2, ni tampoco de Objetivo 5-B, que hemos hablado algunas veces en esta Cámara. Porque lo que sí tendríamos que estar hablando, en todo caso, si hubiera algo sin terminar, era de Objetivo 1. Ya que Cantabria debió de ser, porque lo merecía y porque reunía las condiciones oportunas, Objetivo 1, en el año 1988; y no que lo vaya a ser ahora, o que lo sea en el año 1994.

Por tanto, para los que se oponen a esta iniciativa; y, sobre todo, para quienes apoyan al Gobierno Central. El hablar de estos temas sería, en todo caso, pasar sobre ascuas en ellos. Ya que hay una responsabilidad del Gobierno importante en contra de Cantabria por su tratamiento en el año 1987, cuando se gestó el Objetivo 1 para el período 1988-92. Y que entraras otras Regiones, y no hace falta citar, como por ejemplo: Valencia; eso demuestra que con Cantabria se cometió una irregularidad que no tiene justificación en modo alguno.

En todo caso, hay que pensar que el Objetivo 2, como el Objetivo 5-B, aunque tenían sus ayudas y las tienen, prueba de ello es que aquí estamos hablando de ellas, han sido como un premio de consolación. Pero que desde luego sabe a poco en relación con el Objetivo 1, que es la base de las ayudas que tienen los fondos de la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, para ayudar a aquellas regiones que lo precisan y lo necesitan. Es, como digo, un premio de consolación que a todos nos ha servido a poco.

Pero a pesar de ello, hoy, se traen aquí una serie de obras; se trae una iniciativa; para intentar aprovechar unos fondos de la Comunidad Económica Europea, unas ayudas para hacer obras que son prioritarias en Cantabria. Y no digo que sean las únicas, porque habrá otras muchas que podrán entrar

en este paquete. No pueden ser todas al tiempo.

Y aquí, en mi opinión, debería estar la discusión. Si son todas las que son, o no lo son, o habría que introducir otras que podrían estar antes que estas. Que eso es discutible siempre.

Lo que no es discutible, Señorías, es que estemos intentando; por problemas políticos, por acoso al Consejo de Gobierno, por las razones que sean, de tipo político desde luego; impedir que Cantabria se beneficie de una serie de ayudas, de la Comunidad Económica Europea, para unas obras que son prioritarias.

Y no voy a entrar aquí si es preferente los accesos desde el Ayuntamiento de Reocín al Hospital de Torrelavega; que, en todo caso, no son para beneficiar al Ayuntamiento -entiendo-, sino para beneficiar a todo el área occidental de la Región, que encontrará un acceso mucho más fácil y rápido por esta carretera que por la que tiene prevista el MOPU. Ni son contraria una a la otra, ni mucho menos; sino, todo lo que sea facilitar accesos a un Hospital, a un sitio donde pueda haber urgencias, donde puede haber necesidades inmediatas que los minutos a veces pueden ser prioritarios y pueden ser definitivos, no tiene discusión.

O si -como ha dicho el Consejero de Obras Públicas- el colector de Comillas, que se ha producido por consecuencia de una emergencia indudable, que lógicamente hay que intentar que no vuelva a repetirse, por unas inundaciones.

No le sé. Repito, que la discusión y el análisis de las obras que pueden estar aquí, o no, es admisible; y sería lo práctico y lo necesario. Lo que no se puede discutir, de ninguna manera, que Cantabria pueda quedar privada de una serie de ayudas.

Porque yo les digo, a los que se oponen a esta iniciativa, -y ya termino-; les digo, de verdad, que van a tener muy difícil, por mucho que se esfuercen, explicar esta postura a los Ayuntamientos, o Alcaldes de Ayuntamientos que podrían verse privados de estas obras que allí se programan. A las Juntas Vecinales...- A las Juntas Vecinales, sí; de esos y de otros, Sr. Blanco...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, eviten diálogos.

Sr. Diputado. Siga, por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sigo, Sr. Presidente. Si me dejan, si se callan.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí le dejan. Por favor, Sr. Guerrero.

Siga, Sr. Diputado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: A los vecinos de estos Ayuntamientos, o de estas Juntas, que van a verse beneficiados por estas obras, que son necesarias y prioritarias. Y al conjunto de los habitantes de Cantabria.

Y al conjunto, ¿por qué?. Porque aquellos a los que no les llegue ahora la ayuda, porque no se puede dar a todos, si estas obras se hacen y estas mejoras se consiguen con unas ayudas de la Comunidad Económica Europea, quedarán en mejor situación para que en una fase próxima puedan ser atendidos en sus reivindicaciones, porque todo no se puede hacer al tiempo.

Por eso, les digó, y les repito, que aquí la discusión sería qué obras se hacen, o cuáles no. Pero en modo alguno se sostiene, y se tiene de pie, el que estemos intentando impedir que Cantabria se beneficie de unas ayudas de la Comunidad Económica Europea, hoy llamada Unión Europea, sean allí donde sean. Porque eso es perjudicial para toda Cantabria. Y eso, Señorías, yo les aseguro que no se lo van a poder explicar, con razones convincentes, a nuestros habitantes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

¿Cómo podrá explicar, este Consejo de Gobierno, a toda Cantabria, el tenernos sin Presupuestos, el presentar Presupuestos al año siguiente, a los 12 meses, tener colapsada la Región?. Ese es el auténtico drama de esta tierra. Eso es lo que no se puede explicar, porque no ocurre en ningún sitio de España. Porque no hay ninguna Autonomía como ésta, ni que se le parezca. Eso es lo que es inexplicable, absolutamente, para cualquiera.

Se ponen disculpas aquí, porque el fondo de la cuestión que plantea el Grupo Regionalista es que lo que queremos es que en esta Cámara se traiga la Ley más importante que tiene un Gobierno en sus manos, que es la Ley de Presupuestos. Algo que condiciona la gobernabilidad del Estado y de las Comunidades Autónomas. Y que allí donde hay un Gobierno que es incapaz de hacer lo más importante que tiene que hacer al año; que son los Presupuestos, y ejecutarlos; pues aquí, eso, no tiene ningún.

Hemos llegado ya a una alteración de la escala de valores de las prioridades, que ya hasta se considera normal que ustedes gobiernen sin Presupuestos. Ya, para ustedes, eso es normal; y eso no necesita explicarse. De esa política es víctima toda

la población, entera, de Cantabria; no cuatro ayuntamientos, ni cinco, ni 200 millones, no. Todos, absolutamente todos son víctimas de un Gobierno ineficaz que no es capaz de traer los Presupuestos, que es lo que nosotros estamos clamando aquí desde hace ya meses.

Y se ponen disculpas. Como por ejemplo, que no se conocen todavía las cifras que nos van a adjudicar, del Objetivo 1. Y, entonces, el resto de las Regiones que son Objetivo 1, porque nada menos que son 11 Comunidades Autónomas las que son Objetivo 1, ¿cómo es que han hecho los Presupuestos?. ¿Tan locos están que hacen unos Presupuestos sin conocer exactamente las cifras?. Porque aquí se buscan disculpas para todo. ¿Qué tendrá que ver la devaluación de la peseta con los Presupuestos, que también se ha hablado de ello?. ¿Qué tendrá que ver?; nada.

Miren Ustedes. Todo lo que está viniendo aquí, a la Cámara, no tendría sentido si traen los Presupuestos. Ni hay que debatir lo del Racing, ni hay que debatir lo del Casino, ni hay que debatir lo que debatimos hoy. Traigan los Presupuestos.

Porque la Ley 9/93, entre otras razones, tenía el de ser una especie de detonante para que ustedes acabasen con la provisionalidad. Ese era el fondo, por lo menos desde el punto de vista del Grupo Regionalista. ¡Hombre, con esta Ley, al fin se atreverán a traer los Presupuestos!, que es lo que tienen que hacer. Pues ni con esas; nada. Ni con la Ley 9/93, Ustedes traen los Presupuestos.

Y se dice aquí, en la Cámara, que el Gobierno no es ineficaz, que cómo se le puede calificar de ineficacia a un Gobierno. Pero si ese es el test y el examen de primer grado; ese es el examen más importante. Un Gobierno tan ineficaz, tan ineficaz, que no es capaz de traer los Presupuestos. Así de ineficaces son ustedes; que ni siquiera los Presupuestos los traen a la Cámara. No hace falta explicar más.

Por lo tanto, el fondo de la cuestión, para nosotros, es que todo lo que están haciendo ustedes aquí son parcheos; obvian, sistemáticamente, las obligaciones principales que tienen con esta Comunidad Autónoma. Y a eso no vamos a contribuir nosotros de ninguna manera, ni hoy, ni en futuras cuestiones que traigan a esta Cámara.

No les vamos a impedir, naturalmente, que traigan a la Cámara las leyes; que podríamos hacerlo. Podríamos hacerlo, por lo menos, por el trámite de urgencia y lectura única; podríamos hacerlo. No lo vamos a hacer nunca. Todas, las vamos a apoyar para que vengan aquí, a la Cámara.

Pero aquí, en la Cámara, todos somos soberanos para dar nuestra opinión. Y la del Grupo Regionalista es no a estos parcheos, a estas chapuzas,

a consagrar la ineficacia absoluta de un Gobierno que quiere gobernar a golpe de cuestiones circunstanciales o coyunturales sin atreverse a afrontar el problema de fondo de esta Región, que es una Ley de Presupuestos. Que es lo mínimo a lo que podemos aspirar cualquier ciudadano de cualquier Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señora, Señores Diputados.

Efectivamente, la clave está en los Presupuestos de 1994. Que según lo veamos, podemos decir que no son capaces, o que son ineficaces. Yo creo que capaces sí son, lo que pasa que no se ponen a ello. Tienen paralizado el Servicio de Presupuestos; no hacen nada desde hace ya algún mes, con relación a la aprobación del Presupuesto de 1994. Es que no tienen intención de traerlos.

Y yo creo que cuando el Consejero de Economía dice que están aquí, hay alguien que se lo quita de las manos y lo vuelve a poner a la cola. Y a él lo deja ahí, ¡claro!; porque como han dicho que no se haga nada, pues está parado. O sea, capaces sí son. Otra cosa es que esa capacidad la desarrollen bien o mal. Pero no es problema de ineficacia, el que no estén aquí los Presupuestos. Es un problema de falta de voluntad de traer los Presupuestos.

Pero para eso hicimos la Ley 9/93, Sr. Revilla, justamente. Para que como alternativa a no presentar los Presupuestos, no paralizar presupuestariamente la Región; pero eso sí, con un mayor control que lo que la prórroga de los Presupuestos de 1993 les concedía al Consejo de Gobierno. Y no ser esclavos, la Asamblea Regional de Cantabria, de esa falta de voluntad política del Consejo de Gobierno, de traer unos Presupuestos de 1994.

Una nota sobre el Objetivo 1. Ahora resulta que no solamente es responsable el Partido Socialista; ya no son ustedes solos responsables del Objetivo 1; ahora resulta que también es responsable la Dirección Nacional del Partido Popular -si han leído ustedes los medios de comunicación ayer- del Objetivo 1. Porque, al parecer, el Sr. Hormaechea, le pidió ayuda a altos dirigentes del Partido Popular, para lograr el Objetivo 1; y parece que como no se consiguió, pues tenemos la culpa también el Partido Popular entero, sus 350.000 militantes tenemos la culpa de no tener Objetivo 1. Así que ya están ustedes acompañados; no sé si nuestra compañía les gusta, pero me temo que en esto sí porque es repartir una carga, y las cargas son mejor repartidas que en soledad.

El Objetivo 1; Sr. De la Hera, Usted algo de eso sabe, ¡eh!; algo de responsabilidad tiene. No vamos a extendernos sobre el tema, pero algo de responsabilidad tiene del Objetivo 1, de no tenerlo nosotros aquí.

Sr. Consejero de Obras Públicas. Esto es un problema de desafíos. Usted me dice que no se pierden muchas pesetas. Yo le digo, le he dicho antes, y le reitero, que se van a dejar de invertir proyectos, del orden de 1.000 millones. Por tanto, perdemos financiación que nos podría entregar la Comunidad Económica Europea, la Unión Europea, de unos 300 millones de pesetas, haciendo una media entre el 25 por ciento de las obras de carreteras y un 40 por ciento de hidráulicas; digamos, unos 300 millones de pesetas.

Lo dejamos ahí. El tiempo nos dará o nos quitará la razón. Ojalá la tenga Usted, y no perdamos ni un duro. Pero, desgraciadamente, a lo mejor la tengo yo; y por culpa de ustedes, evidentemente, yo no hago más que anunciar lo que puede suceder, perdamos esa financiación.

No me ha entendido lo que he dicho de las obras. En el artículo 4, se especifican unas obras a incluir en el Objetivo 2. Pero ni en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero, ni en el del 22 de febrero, se dice nada de esas obras. Por tanto, al parecer, no hay acuerdo -al parecer, con los datos que ustedes nos han enviado en los antecedentes- no hay acuerdo del Consejo de Gobierno modificando las obras del Objetivo 2.

Entonces, la advertencia que le he dicho. Repáselo Usted, compruébenlo, no sea que después no hayan hecho la modificación oportuna, y pase el día 31 de marzo y tengan Uds. que hacer algún otro equilibrio en este expediente, de por sí bastante difícil de equilibrio. Por tanto, creo que ahora me entiende.

Es decir, en los acuerdos del Consejo de Gobierno, de 3 y 22 de febrero, no aparecen como modificadas en el Objetivo 2, obras que luego se incluyen -y si quiere le doy el detalle porque las he puntuado- en el artículo 4, del Proyecto de Ley, como para ser financiadas con el Objetivo 2.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Vallines Díaz.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

-Ruego disculpen si hay dificultades megafónicas. Esperamos que en el próximo Pleno esté todo resuelto-. Gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr.

Presidente.

Razones convincentes, hablaba el Consejo de Gobierno y el Grupo Mixto que le apoya. Razones convincentes, para explicar la oposición nuestra postura. Razones convincentes tienen que explicar, el Consejo de Gobierno, para gobernar como está gobernando esta Región; a ver si ahora la culpa la vamos a tener desde la oposición. Razones convincentes, pedían desde los bancos del Grupo Mixto.

¿Cómo se puede salir aquí, como ha salido el Consejo de Gobierno, a decir que uno de los problemas que han tenido es que no han tenido tiempo para hacer los proyectos?. Y como no han tenido tiempo para hacer los proyectos; los 829 millones, de la carretera Solares-La Cavada-Liérganes, pues ¡claro! han tenido que desafectar ese dinero. Ha sido una de las razones fundamentales para desviar 829 millones.

Pues mire Usted. Esta obra está incluida en los Presupuestos de 1992; ¿y no han tenido tiempo, hasta 1994, de hacer ni siquiera el proyecto?. Es un Gobierno que no gobierna. Primera conclusión, es un Gobierno que no gobierna. Tienen asignaciones económicas, tienen crédito en los Presupuestos; no gobiernan. Primera conclusión.

Y la segunda conclusión, es que este no es un problema de carreteras; si hacemos más o menos carreteras, en el momento político que está viviendo esta Comunidad Autónoma. No, no. Este no es un problema de abastecimientos de agua.

El problema es si este Gobierno que no gobierna tiene el apoyo del Partido Popular, o no. El problema es un problema de credibilidad del Partido Popular. Si las críticas públicas que hace Alvarez Cascos incluido, son unas críticas que los ciudadanos las pueden creer, o no. Y resulta que no. Y yo me alegro.

Me alegro que por fin aparezcan ustedes, públicamente, apoyando a este Gobierno; a un Gobierno que no gobierna, a un Gobierno que no trae a esta Asamblea Regional los Presupuestos del año 1994. Esa es la conclusión más evidente que sacarán los ciudadanos de Cantabria. Y ya era hora que apareciese con claridad que tenemos a este Consejo de Gobierno en estas circunstancias por el apoyo público, naturalmente, del Partido Popular.

Porque toda Cantabria está colapsada. Y nos hablan de responsabilidad. No sean ustedes más responsables, porque la última decisión por responsabilidad que tomaron, o la primera, fue ponernos este Gobierno. Esa fue la primera gran responsabilidad; poner a este Gobierno a que gobernase esta Región. Y ya sabemos cuáles son las conclusiones. Por lo tanto, Ustedes siguen criticando, Alvarez Cascos incluido; criticando a este Gobierno, pero cuando llega la hora de la verdad, este Gobierno

tiene el apoyo.

Por lo tanto, Sr. Revilla, no es que estén en minoría -lo vamos a ver hoy-, están en mayoría para seguir gobernando esta Región. Gobernar es aplicar recursos a los problemas que hay en la Región; eso es gobernar. Y esta Ley que han traído aquí; esta Ley, serán los Presupuestos de 1994. Esta Ley. Con esta Ley van a seguir gobernando. Y con esta Ley solamente, porque no van a traer los Presupuestos de 1994.

Pues bien. Para ese viaje, Ustedes no van a tener el apoyo del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista, porque somos coherentes. Somos coherentes; y decimos, el problema más importante es este Gobierno, este es el principal problema. Por consiguiente, a este Gobierno, no se le puede dar crédito.

¿Qué diría Usted, Sr. Vallines, si tuviese un gerente de una de sus empresas que resulta que gasta mal el dinero, que derrocha mal el dinero, incluso que está acusado de malversación de fondos públicos, y todavía Usted le da 1.300 millones más para que los gaste?. ¿Lo haría eso Usted en la empresa privada?, ¿lo haría Usted?. Pues eso es lo que está haciendo hoy, aquí, en esta Asamblea.

Sabiendo como sabe que este Gobierno va a malgastar el dinero, sabiéndolo; Usted, hoy, le va a dar 1.300 millones, para que sigan malgastando este dinero. Por lo tanto, su crítica, a partir de hoy, no tendrá ningún fundamento.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Palacio.

Por favor, eviten esas demostraciones de afecto.

Se va a someter a votación...

¿Para qué quiere hacer uso de la palabra, Sr. Consejero?.

EL SR. PEREZ GARCIA:...por el tema de la malversación de fondos; y me gustaría que me diera la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Usted tres minutos. Desde el escaño mismo, Sr. Pérez.

Por favor, Señores, tengan la amabilidad de escuchar.

EL SR. PEREZ GARCIA: Cualquiera que oiga, Sr. Presidente y Señorías, hablar de malversación de fondos, da la impresión de que alguien ha utilizado los fondos, dónde y como ha querido.

Sabido es que yo estoy ante los Tribunales de Justicia, también por malversación de fondos. Y reto a cualquier Señoría, de los aquí presentes, o de los ausentes, o de cualquier ciudadano de Cantabria, que pueda decir que yo, por malversación de fondos, toqué una sola peseta en ningún momento y ninguna circunstancia de mi vida pública o de mi vida privada. Eso mismo puede aplicarse también al Presidente de la Diputación Regional de Cantabria.

Que no se salga a esta Tribuna, a decir cosas que no son ciertas y que están sub iudice. Al menos, un poquito de prudencia y un poquito de respeto.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se someten a votación las dos enmiendas, presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista y por el Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, se somete a votación la del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómese nota, por favor.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y cero abstenciones.

Seguidamente, se somete a votación la presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y cero abstenciones.

No habiendo sido admitidas ninguna de las dos enmiendas, pasamos seguidamente a debatir las enmiendas al articulado que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Son siete enmiendas. Le ruego que las defienda todas en bloque. Para su defensa tiene un tiempo de quince minutos, el Sr. Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

¡Qué rechazo, Sr. Palacio; qué rechazo!. No pensé yo que si nos une D. Juan Hormaechea, nos rechace Usted con tanta violencia. ¡Carai! que aproximación ha hecho!. ¡Qué val, no nos quieren ustedes cerca, no. No nos llamen para otras cosa, jeh!.

Pues bien. Ustedes votan en contra, y

prefieren que se pierda el dinero. No, mire; Usted ha hecho un discurso, ciertamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

Siga, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: El Sr. Palacio ha hecho un discurso ciertamente bien construido; bien de tono; bien de énfasis; pero falso. Falso, Sr. Palacio.

Precisamente, con estas modificaciones que trae el Consejo de Gobierno, con las enmiendas que nosotros proponemos, y la Ley 9/93; no pueden malgastar -como Usted ha dicho-; es decir, pasar de una partida a otra, sino de las que traen aquí. No podrán modificar estas partidas de crédito; no lo podrán hacer. Con su voto lo hicimos, con su voto y el de sus compañeros hicimos la Ley 9/93. Por tanto, no se ponga Usted vendas de pedradas que no va a recibir, ni las va a recibir Cantabria, afortunadamente, ya en esta materia. Por eso su discurso ha sido falso.

No estamos autorizando una Ley de Presupuestos para que el Consejo de Gobierno, del que no nos fiamos, haga lo que quiera después; no, no. Le estamos autorizando para que pida, a la Comunidad Económica Europea, un 25 por ciento ó un 40 por ciento de subvención para determinadas obras, que hacen ésas o no las hacen; y ésa es su responsabilidad. No podrán modificarlas. Fíjese, que las han modificado en Consejo de Gobierno y han venido aquí para su aprobación.

Por tanto, no compare, no confunda Usted, ni intente confundir. A mí, desde luego, no me confunde; a mi Grupo no le confunde. Espero que los ciudadanos, ayudándoles entre todos, no les confundamos más.

Ustedes prefieren votar en contra y que se pierda el dinero, nosotros no. Nosotros preferimos, aunque las obras no sean exactamente las que nos puedan parecer a nosotros, en el 100 por ciento, o en el 80 por ciento, o lo que sea, preferimos que se hagan esas obras y que se aprovechen 300 ó 400 millones de pesetas, de la Comunidad Económica Europea, a que no se aprovechen.

Y Usted prefiere que se pierdan, que no se hagan las obras; ¿con tal de qué?, de sustituir al Presidente del Consejo de Gobierno. Yo también quiero sustituir al Presidente del Consejo de Gobierno. Pero Ustedes solamente lo quieren de una manera, y nosotros de cualquier manera no.

Y entrando en nuestras enmiendas, para que vea Usted cuál es nuestro camino; porque, desde luego, sabemos a quién no vamos a poner de gerentes. No vamos a poner de gerentes a Socialistas que han hundido este país, a esos no vamos a poner de gerentes.

Voy a leer las enmiendas que nosotros proponemos.

La enmienda nº 1, trata simplemente de la modificación del título del Proyecto de Ley. Puesto que como hemos dicho antes, en nuestro turno en contra a las enmiendas a la totalidad; hemos dicho que no será propiamente una Ley de Crédito Extraordinario. Puesto que no se recurre a algo extraordinario, sino simplemente son modificaciones presupuestarias. Y por eso le damos el título que a nosotros nos parece correcto, que se lo leo a Ustedes.

"Ley de Cantabria de modificación presupuestaria de la Ley 5/93 -que es la de los Presupuestos- en aplicación de la Ley 9/93; que por eso estamos aquí, si no hubiese existido la Ley 9/93, aplicando la Ley 5/93, el Consejo de Gobierno lo hubiera podido modificar de su mano mayor, y su mano mayor autorizada; para financiar actuaciones pendientes de comprometer del Objetivo 2 en materia de carreteras, abastecimientos y saneamientos, así como para financiar la conservación ordinaria de carreteras, vías y obras, servicios de puertos y servicio hidráulico, por un importe global de 1.187.175.387 pesetas". Que hemos corregido en función de las enmiendas que posteriormente hemos introducido.

La enmienda nº 2, trata de suprimir el párrafo segundo del apartado 1, del artículo 2º. Puesto que, en una Ley de Modificación Presupuestaria, poner la partida de "imprevistos". Cuando -¡jojo, Sres. Diputados- ¿saben dónde fue a parar la anterior partida de imprevistos, de toda la Consejería, y por eso no tienen, no está dotada?. A Cabárceno. La partida de "imprevistos", de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos, fue a Cabárceno.

Pues mire, no. Para que vaya a Cabárceno otra partida, desde luego no. Imprevistos, en una Ley de Crédito Extraordinario, para aplicarla al 31 de marzo; no nos parece que se deba autorizar, Sr. Palacio. Y por eso nuestra enmienda es que no se autorice. Supongo que nos apoyen esta enmienda, para que el Consejo de Gobierno no sea más malo de esa maldad que Usted le imputa y yo también.

La enmienda nº 3, trata de sustituir un error; supongo que el Consejero y el Consejo de Gobierno estarán de acuerdo. Que se han olvidado de incluir, en el párrafo 2º, del artículo 2, apartado 2, el importe, que en todos los demás detalles se incluyen. Parece olvido. Y que la deducimos por diferencia, no sé si habremos hecho bien la resta, pero la diferencia falta.

La enmienda nº 4. Es al artículo 4º. Ahí lo que proponemos -porque nos da rubor, la verdad- quitar el nombre de "emergencia". De unas obras que en su mayoría de verdad a lo mejor están hechas, no vamos a afirmarlo, por si acaso miran el Diario de Sesiones y los Comunitarios a lo mejor hasta se enfadan. A lo mejor están hasta hechas. Pero llamarlas de emergencia, cuando estamos en una Ley por urgente

y en lectura única, extraordinario, y si hay que adjudicarlo antes del 31 de marzo, la verdad es que simplemente es por algún decoro; quitemos la palabra emergencia.

La enmienda nº 5. Suprimimos, mediante esta enmienda, lo pretendemos al menos, en el artículo 4º, el párrafo que dice: "Carretera del tramo La Albericia-Corbán, por un importe de 68.647.427 pesetas". Motivación; está financiada en actuaciones incluidas en el Objetivo 2, ya lo está. En el tramo Sardinero-La Albericia-Corbán-Liencre, del Presupuesto de 1993; partida del Presupuesto: 040.351.32.6.571/12. Que, por otra parte, es una de las partidas, la partida número 8, del anexo, de que dispone para modificación presupuestaria.

¿Por qué lo bajan y luego lo vuelven a subir?. No. Yo, lo que he hecho es simplemente no bajarlo, poner la cantidad y poner el saldo que quitarla y dejarle en el Presupuesto con la misma cantidad. O sea, por un lado le dan de baja y por otro lado le incrementan; no. Nosotros decimos, siendo coherentes, que lo quitamos de aquí y lo quitamos del otro lado. Y de esa manera es la corrección que hacemos.

Y esas dos modificaciones, dan lugar a la enmienda nº 6. Por la cual, incluimos un nuevo anexo, que reconoce esas modificaciones en las distintas partidas. Y el importe total va a los 1.187.175.387 pesetas, a que antes hice mención en el título del Proyecto de Ley que proponemos, mediante la enmienda nº 1.

Y, finalmente, la enmienda nº 7, que es al artículo 4º. La motivación escrita, decimos que es erróneo, es innecesario, y además está sin cuantificar. Decimos que es erróneo, porque indexación del ECU ya no va a haber, ya lo hubo como consecuencia de la devaluación de la peseta, y ya hemos dicho antes la trascendencia que eso ha representado. Ha sido devaluada en 0,26 Mecus; y de aquí al 31 de marzo no va a haber más devaluaciones de la peseta -creo yo- y, desde luego, no va a haber tiempo ni de hacer el cálculo de la indexación. En cualquier caso, el impacto de eso son 41 millones de pesetas de subvención; obras por valor de 164 millones de pesetas. Por tanto, decimos que es erróneo.

Es innecesario. Porque me parece, a mí, que si esto hay que adjudicarlo antes del 31 de marzo, no sé cómo, salvo que nos lo explique el Consejero, ¿cómo se pueden obtener bajas?; que seguramente se obtendrán, como viene siendo habitual en las licitaciones de Obras Públicas en los últimos tiempos; se pueda hacer, después de este momento, la recogida de esas bajas, y someter a concurso otra vez todas las obras y adjudicárselas. Y tercero, está sin cuantificar. ¿Por qué?. Es una discusión que tuvimos antes. Pero, a mi juicio, todavía quedaban 1.000 millones de pesetas. El detalle se lo puedo dar.

A mi juicio, quedarían, del Eje 2: 22 millones de pesetas; es decir, hidráulicas. Y del Eje 4, carreteras: 848 millones. También quedan 148 millones de pesetas, de los embriones; que se ha gastado casi nada, Sr. De la Hera. Para embriones no se ha gastado nada. Es una pena, nos podían haber financiado ahí el 40 por ciento y no se ha gastado nada...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Eviten dialogos.

EL SR. VALLINES DIAZ:...Ojalá sea mañana o, sino, pasado; pero hasta ahora no se ha gastado nada. Como el Presupuesto, ¿también mañana?. Ojalá también sea el Presupuesto mañana.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, eviten dialogos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, yo no hago dialogo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted no, pero los demás... .Tenga la bondad de continuar, por favor.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Quiero decir que no están valoradas. Es decir, con esos 848 millones de pesetas, que yo digo que tienen, podían haber incluido más obras; o, por el contrario, al menos, haberlas cuantificado. Puesto que si tienen ya los proyectos hechos, estarían las pesetas.

Pero, ¡claro!, ni tiene -como digo- error, porque no hay indexación; es innecesario, porque me parece a mí que no se podrán aprovechar esas bajas; y está sin cuantificar. Por eso decimos que se suprima.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Vallines.

Turno en contra. ¿Ningún Grupo Parlamentario?

Consejo de Gobierno.

El Sr. Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Sí, Sr. Presidente. Gracias Señorías.

Voy a empezar a contestar sobre nuestra postura ante las enmiendas que presenta el Grupo Popular. Estamos de acuerdo con la primera enmienda...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Un momento, Sr. Consejero.

Dados los problemas que tenemos, de megafonía; rogaría el máximo silencio, si es posible, para poder escuchar al Sr. Consejero. Gracias.

Tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Sí. Gracias.

Efectivamente, no hay inconveniente, aunque nosotros lo titulamos como Crédito Extraordinario, en aceptar que sea una modificación presupuestaria. Entendemos que en el nombre de: Modificación Presupuestaria, entraba: crédito extraordinario -que decíamos nosotros-, suplementos de crédito, etc. Pero no tenemos inconveniente en titularlo, como: "Modificación Presupuestaria", como el nombre más genérico.

Con respecto a la segunda enmienda, (...)imprevistos. Efectivamente, el problema es que las obras estas de imprevistos tiene ese título, son de emergencia; o sea, se pueden considerar como de imprevistos, es el nombre. De todas formas, efectivamente, al no haberlo, al confeccionar, que eso es un error nuestro, el detalle de las obras de emergencia que estaban incluidas, aceptamos la enmienda por estimarlo que es correcto.

A la enmienda nº 3. Efectivamente, ha sido un error mecanográfico, por decirlo de alguna forma. O sea, la persona encargada de poner la cifra, no la ha puesto. Aunque bien se deduce, como dicen en su enmienda, que hay que realizar la resta de las cantidades al total de la ley de crédito o modificación presupuestaria.

Con respecto a la enmienda nº 4; que no parece adecuada la denominación de emergencia. Nosotros nos basamos en que emergencia es un nombre que admite la Ley de Contratos; o sea, no es que sea nada del otro mundo. Y los programas del Objetivo 2, también nos admitían las obras de emergencia. De todas formas, no hay inconveniente en admitirles esa enmienda.

Con respecto a la enmienda nº 5. Efectivamente, aquí ha habido un lapsos en la confección de la Ley, está muy claro. Y se ha puesto una partida que estaba incluida en el Presupuesto. Lo que hay que hacer es retirarla, ahora que estamos a tiempo, de esta Ley de Modificación Presupuestaria; lo tramitaremos con el Presupuesto del año 1993, que está prorrogada esa partida. Luego, estamos de acuerdo en aceptar esta enmienda.

Con la enmienda nº 6. Creo que este cuadro vale, a la vista de lo que he manifestado con las enmiendas 2 y 5.

Y con la enmienda nº 7, lo que nuestro

Gobierno tiene mayores diferencias. Efectivamente, lo que intentamos es aprovechar las bajas; quizás, en la Ley, no esté suficientemente explicado. De igual forma que ahora estamos intentando aprovechar las bajas, y se ha dicho aquí hoy muchas veces, y la indexación. Ahora se pretende otra vez, por último, aprovechar las bajas que sin duda nos van a originar el adjudicar estas obras, que -insisto- lo vamos a hacer entre mañana y el próximo jueves, dentro del plazo.

O sea, lo único que pretendemos es aprovechar esas bajas, de esas partidas. Yo creo que no pasa nada por aprovechar un Consejo de Gobierno y que esté dentro de la Ley. Que las bajas luego resulta que en vez de ser equis, 200 millones ó 300 millones; porque -insisto- son muy altas dado el estado que conocemos todos de la actividad económica nacional. O sea, que están bajando, en obras, del 30 al 40 por ciento, lo sabemos todos los que estamos aquí.

Sólo se pretende que para que esa baja, intentar aprovecharlo un poco más,(...) meter unas obras que lleve el texto y que se sabe el presupuesto - se lo vuelvo a decir- intentarlas incluir; y hacer dos o tres obras más, que indudablemente hacen mucha falta, dentro de -insisto lo que se ha dicho al principio- los límites del Objetivo 2.

Naturalmente, hay municipios, que muchos estarán pensando que porqué no se ha hecho desde el Objetivo 5-B; pero de aquí, igual estaba(...), pero no se puede.

O sea, lo único que entendemos, con la séptima enmienda, es pedirles que atendieran nuestra petición. De que aprovechando esas bajas, pudiéramos adjudicar 2, 3 ó 4 obras más de carreteras, o de saneamientos, que indudablemente hacen, y harían, mucha falta mucho bien a varios municipios de nuestra provincia.

Eso es todo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Rápidamente. Después de las aclaraciones del Portavoz del Grupo Popular y las aclaraciones, a su vez, del Portavoz del Grupo Mixto, y por parte del Consejo de Gobierno; entendemos, en nuestra Agrupación, que efectivamente la enmienda nº 1, la vamos a aprobar favorablemente.

Sencillamente, por una razón. Porque ante todo lo que hace es ser absolutamente coherente con lo que es el planeamiento político dentro del Presupuesto, sin necesidad de acudir a un planteamiento de crédito de tipo extraordinario.

Es perfectamente posible el que pueda hacerse un planteamiento de modificación en prórroga del Presupuesto-93; y, por lo tanto, eso es más coherente, dentro de la política de situación que hay, que no el romper el esquema para acudir a una situación de excepción y extraordinaria, aunque así venga motivada por la circunstancia que ya hemos debatido con la enmienda a la totalidad.

Por lo demás, no nos parece; pero, bueno, ha sido aceptada por la Agrupación Unión por Cantabria y por el Consejo de Gobierno. Por lo tanto, nos parece adecuado. Pero, en cualquier caso, entendemos que era perfectamente posible que la enmienda nº 2, no pudiera necesariamente ser interpretada como ha sido interpretada. Pero en aras, efectivamente, al beneficio global de la Ley y al acuerdo planteado sobre ello, no plantearemos ninguna cuestión.

Igualmente aceptaremos las enmiendas presentadas por el Grupo Popular; números 3, 4, 5 y 6. Sí decir, con respecto a la enmienda nº 7, que se ha planteado aquí una salvedad que ha intentado explicar el Consejero de Obras Públicas, en nombre del Grupo Parlamentario.

Obviamente, yo tengo presente, y nuestra Agrupación en todo momento, a la Ley 9/93; que aprobamos, claro está, con el resto de la Cámara. Pero sí, efectivamente, y como consecuencia de ella, en esta Ley, ya se hace una previsión, y una previsión planificadora concreta, para que se pueda hacer algún aprovechamiento de las bajas; aún contando con la precariedad del tiempo; un aprovechamiento de las bajas que puedan existir en la adjudicación de estas obras.

Entiendo que en cualquier caso resulta muy difícil el negarse a que ese aprovechamiento de las bajas, en obra de inversión, reinvertiendo ese interés en beneficio de determinadas localidades y en el ámbito de determinadas comarcas; me parece que es difícil aceptar la inversión global de la Ley, y luego negarse a una particular que se puede producir perfectamente en el caso de planteamiento de bajas, como todos sabemos por experiencia.

Nuestra Agrupación, sí estaría en la disposición de que esa enmienda nº 7 fuera reconsiderada, por parte del Grupo Proponente. Por entender que no se crea menoscabo ninguno a lo que significa el espíritu de la Ley de control de la Asamblea, 9/93; ni a la presente Ley de prórroga del Presupuesto 93 en el planeamiento de inversiones, que coherentemente ha planteado y defendido, aceptado y aprobado, el Proponente del Grupo Popular, y el Grupo Popular. Y, por lo tanto, entendemos que en

definitiva responde dentro de ese esquema, al fin y al cabo, a una expresa previsión y planificación del Consejo de Gobierno para el aprovechamiento de las bajas que se puedan producir.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Parra.

Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. De la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr.  
Presidente. Señorías.

Mi actuación va a ser para confirmar y apoyar la postura que ha mostrado el Representante del Consejo de Gobierno, en esta Tribuna, hace un momento.

Y, por tanto, sin entrar en detalles sobre cada una de las enmiendas, decir que estamos totalmente de acuerdo en apoyar las enmiendas nº 1 a nº 6, todas incluidas. También repetir lo que ha dicho el Consejero y también mi antecesor en el uso de la palabra, Sr. Parra, en relación con la enmienda nº 7. Que si estamos de acuerdo, como muy bien ha defendido el Portavoz del Grupo Popular en esta Tribuna, que Cantabria está por encima de otra serie de cosas y de circunstancias, y que si podemos tener unas ayudas de la Comunidad Económica Europea; eso es lo que prima sobre cualquier otra condición, o cualquier otra iniciativa que podamos tener de tipo político, en esta Región.

Entendemos que coherentemente, en esa misma línea, está el intento de aprovechar estas posibles cantidades de dinero que pueden quedar. Y que podrían muy bien ser dedicadas a una serie de obras, que siempre serían para ir completando toda la infraestructura de Cantabria; sean carreteras, sea en obras de saneamiento, sea en obras hidráulicas, etc. Y todo cuanto pueda venir de ayuda, de la Comunidad Económica Europea, en este sentido, tiene que ser aprovechable.

Por eso, yo estoy convencido que el Portavoz del Grupo Popular reconsiderará la situación de esta enmienda, y todos nos veremos muy conformes con que tenga a bien retirarla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Nosotros vamos a votar en contra de todas las enmiendas. Porque aunque pudieran mejorar algo la Ley, realmente es un parche sobre otro parche. O sea, esto parchea el parche de la Ley. Y, aquí, lo que necesitamos es goma nueva; es decir, Presupuestos para Cantabria 1994. Que no arreglamos con estas pequeñas modificaciones; que, probablemente, puedan mejorar un poquito, pero nada más un poquito, el conjunto de la Ley. Que nosotros en el fondo rechazamos, porque esto es la disculpa que le estamos dando al Gobierno para seguir trampeando poco a poco; para que vaya pasando el tiempo poco a poco; y para no traer nunca, como no van a traer, los Presupuestos Regionales, que es la tabla de salvación de esta Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señora, Señores Diputados.

Nosotros, desde luego, lo que no queremos es asfixiar a Cantabria por asfixiar al Consejo de Gobierno. Eso no lo queremos hacer.

Nosotros, evidentemente, estamos en contra de este Consejo de Gobierno; esencialmente con su Presidente. Pero no vamos a hacer una especie de limpieza étnica; para que en un conjunto echemos "DDT" para limpiar, y sacrifiquemos algo que no haya que sacrificar.

Nuestro objetivo está muy claro; no queremos hacer daño a Cantabria. ¿Ustedes creen que no se hace daño a Cantabria con lo que Ustedes pretenden?, que rechazamos esto. Yo creo que no. Tendrán ustedes que explicarlo. Como las responsabilidades.

Resulta que cuando la Ley 9/93; el Sr. Revilla me decía, el Sr. Palacio no lo sé, pero a mí sí me han llegado igual que al Sr. Revilla, gente diciendo que se estuviera a punto de cerrar la Clínica de Reinosa la tenían los Grupos Regionalista, Socialista y el Partido Popular, que habían aprobado la Ley 9/93.

Ya me han llegado esta mañana llamadas de algunos Alcaldes; no Diputados, Alcaldes; diciendo: ¡hombre, cuidado!, que me ha dicho fulanita -un funcionario, no un político, de la Consejería de Obras Públicas- que si aprobáis esto me quitáis una obra que viene. Era un Alcalde del Partido Popular el que me llamaba, por cierto. Fíjese a dónde llegan las intoxicaciones.

Pues, efectivamente; Sr. De la Hera y Sr. Consejero de Obras Públicas, Sr. Solaeta; nosotros tampoco queremos que alguien pueda responsabilizarnos de que no se haga la carretera

Cabezón de la Sal-Comillas, ni la de Llueva-San Miguel de Aras, ni Liendo-Limpías, ni Nocina-S-510, ni Angostina-El Puente (Guriezo), ni Agüero-Llaguno, ni Seña-N-634, ni acceso al Hospital Comarcal Reocín-Santillana del Mar; y mucho menos, el abastecimiento de agua al Plan Alto de la Cruz.

Pero le hago el mismo empate. Retiramos la enmienda nº 7; y le hago el mismo envite, Sr. Consejero de Obras Públicas, que le decía antes, con relación al aprovechamiento de las bajas. Vamos a ver, dentro de muy poco tiempo, si ustedes han sido capaces de adjudicar estas obras. Y si son capaces, yo me felicitaré con usted; pero, si no, nos dará usted alguna explicación. Y me dirán, Usted y el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Unión por el Progreso de Cantabria, que la tenía yo.

Por tanto, esa es nuestra razón; retiramos esa enmienda. Le agradecemos el apoyo a las otras enmiendas que han hecho los distintos Grupos. Y al Consejo de Gobierno, por voz de su Portavoz; en esta ocasión, del Consejero de Obras Públicas, Sr. Solaeta. Y a los Socialistas y Regionalistas les decimos eso; nosotros no queremos asfixiar a Cantabria, Ustedes parece que sí.

A ver si va a tener el Sr. Hormaechea ahora razón, y la culpa la echa el Sr. Cosculluela, al Sr. Blanco y al Sr. Guerra de asfixiar Cantabria. A ver si va a tener razón; no quisiera yo, ¡eh!. No quisiera yo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finalmente, Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

No queremos asfixiar a Cantabria. ¿Más de lo que ustedes han asfixiado a esta Región en estos últimos tres años?; ¿más?. No queremos hacer daño a Cantabria. ¿Más de la que ustedes han hecho desde que eligieron como Presidente a Juan Hormaechea?; ¿más daño?.

-Dice- A ver si va a ser cierto lo que dice el Sr. Hormaechea del Ministro de Obras Públicas. ¡Oiga, a ver si va a ser cierto lo que dice de Usted!, que dice cosas mucho más graves que las que dice de los Ministros del Gobierno de la Nación. ¿A ver si va a ser cierto?.

Miren Ustedes, Sres. del Partido Popular. Este Gobierno no tiene enmienda. No se esfuerce usted.

Los Presupuestos de 1992, no los ha

cumplido. Los Presupuestos de 1993, que ustedes aprobaron con la relación de obras del Objetivo 2, no lo han cumplido. ¿Cuándo se equivocaron Ustedes, cuando apoyaron esa relación de obras o cuando apoyan esta nueva relación de obras?; ¿cuándo se han equivocado?.

Ustedes quieren convivir con el Gobierno. Ustedes, modificando algunas cosas, enmendando algunas cosas, quieren que este Gobierno continúe para Cantabria. Y ese es el mayor daño, Sr. Vallines, que se puede hacer a esta Región. Nosotros queremos solucionar la crisis; esa es nuestra posición.

Y sobre si mi discurso es cierto o es falso, lo voy a recordar; sin acritud, incluso con cierto cariño, Sr. Vallines, con toda la apreciación personal que le tengo. Le voy a recordar un discurso suyo, para ver si es cierto o es falso. -Decía Usted- "Cuanto más gobierne Juan Hormaechea, mayor será el daño para Cantabria". ¿Es cierto eso, Sr. Vallines, o es falso?. Porque, Usted, con el voto de hoy, lo que está propiciando es que este Gobierno siga gobernando. ¿Eso es cierto o es falso?. "Cuanto más gobierne Juan Hormaechea, mayor será el daño para Cantabria".

Ustedes, Señora y Señores Diputados, dan crédito a un Gobierno que no tiene ningún crédito; ni crédito social, ni crédito democrático. No lo tiene. Y, Ustedes, hoy, a mí me parece que aquí son coherentes, pero díganlo públicamente, son coherentes. Si hacen bien en apoyar a este Gobierno; si hacen bien ustedes en pactar; si esa es una decisión de responsabilidad. Pero díganlo públicamente también, que están ustedes apoyando a este Gobierno, como lo están haciendo, a que sean coherentes. Porque yo creo que el Partido Popular pacta hoy, y seguirá pactando mañana y pasado, y el año que viene también. Seguirán ustedes pactando; seguirán ustedes apoyando a Juan Hormaechea para que en el futuro siga gobernando Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Vallines. Por alusiones, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Palacio. De lo que dice el Sr. Hormaechea, del Sr. Vallines, hay cosas que el Sr. Vallines no responde; y Usted lo sabe bien que no respondo. Porque intento ser más elegante, intento ser más decentemente político que otros. Y Usted parece que, sin embargo, siente la tentación de caer en lo que yo no caigo; que es de responder a determinadas cosas. Esas cosas en otro sitio.

Falso o verdadero. Verdadero, efectivamente. Pocas veces en la vida se nos da el poder escoger

entre dos bondades, muy pocas veces en la vida; esto es bueno, pero esto es mejor. A veces, la mayor parte de las veces, se nos da a escoger entre algo que es malo o lo que es mucho peor, o entre bueno y malo; pero entre dos bondades, muy difícilmente. Y eso es lo que estamos haciendo ahora.

Ustedes quieren que este Consejo de Gobierno no pueda hacer ninguna obra. Falso o verdadero. Le traigo a Usted el debate del mes de octubre; en el que rechazaron la misma Ley que luego aprobaron al Partido Regionalista, la Ley 9/93. En la que decían: "Sres. del Partido Popular, ustedes lo que quieren es maniatar al Consejo de Gobierno". Ustedes decían eso en octubre. Y, luego, en diciembre, como la presentó el Sr. Revilla, aceptaron la Ley.

Y decían: Ustedes quieren maniatar al Consejo de Gobierno. Y nosotros decíamos: no queremos maniatarle, lo que queremos es que tenga el control de la confianza que tiene de este Pleno. Ese es el debate. Y Ustedes quieren nada, y nosotros queremos el mal menor de los males posibles. Y por eso rechazaron aquella Ley.

Por tanto, Sr. Palacio, cada uno esclavo de sus palabras; naturalmente, yo esclavo de las mías, esclavo de mis aciertos y de mis errores.

Nada mas. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finalizadas las intervenciones...

No. Lo siento, Sr. Palacio.

Sr. Palacio. Usted, en su intervención, había hecho unas alusiones clarísimas al Sr. Vallines. Se ha defendido, y punto. En estos momentos se someten a votación las enmiendas, lo siento. Sr. G. Amaliach, tenga la bondad de permanecer en silencio.

Se van a someter a votación las enmiendas.

Por favor, silencio todos los Sres. Diputados. Ruego un poco de atención.

Sr. Secretario, tómesese nota.

Enmienda nº 1. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada la enmienda número 1, por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y cero abstenciones.

Enmienda nº 2. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada la enmienda nº 2, por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra, cero

abstenciones.

Enmienda nº 3, de Adición. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra, cero abstenciones.

Enmienda nº 4. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada la enmienda nº 4, por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y cero abstenciones.

Enmienda nº 5, de Supresión del artículo 4º del párrafo. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y cero abstenciones.

Enmienda nº 6. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba la enmienda nº 6, por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y cero

abstenciones.

Y, finalmente, la enmienda nº 7.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. No sé si advirtió que retiraba la enmienda, lo he dicho con toda claridad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No lo había entendido bien. De todas formas, ahora sí lo entiendo.

Queda retirada la enmienda nº 7; por lo tanto, no se somete a votación.

Con las enmiendas aprobadas introducidas en el texto, se somete a votación el conjunto de dicho texto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado el texto de la Ley, por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra, cero abstenciones.

Se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*